



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de mayo de 2024.

ORDEN No.:
OSI-093-2024

REFERENCIA:

"Servicio Docente Especialista en Expresión Corporal, Gestión y Producción Escénica del Centro Nacional de Artes"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Carnet de Residencia N°

Luis Emilio Merlo Herrera

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio Docente Especialista en Expresión Corporal, Gestión y Producción Escénica del Centro Nacional de Artes"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR: El Suministrante contratado deberá entregar para aprobación de la Administradora de la Orden de Compra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de estudios de los cursos para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio del curso) y jornadas de cada ciclo de estudio. Jornalización general y mensual, guion de clases u otro instrumento de micro planificación que respalde las actividades realizadas durante cada sesión de las clases presenciales, virtuales, clases maestras y cursos vacacionales y de verano. Informe mensual de las clases y actividades ejecutadas de forma mensual. Entrega de lista de asistencia de forma diaria. Entrega de registro de actividades con fotografías. 	\$ 5,990.00	\$ 5,990.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,990.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Por medio de esta contratación se busca la actualización de la oferta educativa por medio de cursos especializados en expresión corporal, gestión y producción escénica. En tal sentido, se propone el desarrollo e implementación de un plan de estudio dirigido a jóvenes, adultos y adultos mayores, a fin de que fortalezcan sus capacidades técnicas en las áreas de actuación, expresión corporal, gestión cultural y producción escénica. Esto permite innovar la malla curricular de la Escuela de Teatro y permitir que los usuarios accedan a servicios de educación artística de calidad y con un enfoque integral e inclusivo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al **Formulario F5**, que se proporciona en la Sección VI del documento Solicitud de Propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales de \$748.75 cada uno, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de mayo al mes de diciembre de 2024.

Horario: La jornada laboral será de 20 horas semanales a impartirse los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado. El horario y la jornada laboral podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades propias de la Escuela de Teatro.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Centro Nacional de Artes, espacios culturales o donde el Coordinador/jefe de Despacho Ministerial lo indique. Los gastos de transporte para la ejecución de los servicios, será responsabilidad del Suministrante.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)




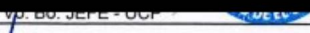
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, **Recibo en Original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

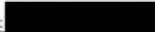
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED], del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 GENERAL DE AD...	 GENERAL DE ADMIN... COMPRAS...
 MINISTERIO DE EL SALVAD...	 V. BO. JEFE - UCP... MCEV...

ELABORADO POR: 

Recibit



22 Mayo 2024